RESOLUCIÓN NO. 2432 DE 21 JULIO DE 2021

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Suscrito Secretario de Educación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece "(...) *4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:* (...) *g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;* (...).

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 dispone además "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.* Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: (...) *"Articulo 2.2.1.2.1.4.1. Acto Administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."*

Que la Secretaria adelantó la etapa de planeación cuyo objeto a contratar es: "DOTACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES INNOVADORES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERTENECIENTES A LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE CON EL OBJETO DE FORTALECER LA CALIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA"

Que teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la misma se encuentra en la causal de contratación directa descrita en el literal g) del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto reglamentario 1082 de 2015. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, se requiere dotar de textos a las instituciones educativas del municipio con textos escolares con énfasis en las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, matemáticas, lenguaje, para fortalecer la equidad y la calidad de la educación y hacer posible lo antes mencionado en el marco de un proceso formativo de enseñanza y aprendizaje permanente.

Que, analizadas las temáticas propuestas por las diferentes Editoriales, la Secretaria de Educación Municipal consideró que los libros "El escuadrón Planeta" ISBN 978-958-49-1773-7 **y** "Explorando la Ciencia Kids" ISBN 978-958-49-1498-9, las cuales son comercializadas por CARLOS MARIO RIVERA CORREA, cumplen con los requerimientos para fortalecer los procesos educativos y formativos tendientes a dar continuidad al proceso de formación en competencias básicas en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

Que las mencionadas obras tituladas "El escuadrón Planeta" ISBN 978-958-49-1773-7 **y** "Explorando la Ciencia Kids" ISBN 978-958-49-1498-9, no es meramente el propósito comercial sino que con sus obras, apoya los procesos de

formación, por lo que el municipio determina la conveniencia de adquirir una serie de ejemplares con los que se logre dar continuidad al proceso de formación en competencias básicas en las IEO, lo cual se logra mediante la ejecución de un contrato de compraventa de estas obras, las cuales cuentan con derechos de autor y registro en la Cámara Colombiana del Libro.

Que de acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados el Municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación por valor SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 732.374.000)

Que para determinar el valor del presente proceso se solicitó preventa al único oferente que existe en el mercado por ser este el titular de los derechos de autor sobre los textos de transición y primero" con registro

1. "El escuadrón Planeta" ISBN 978-958-49-1773-7
2. "Explorando la Ciencia Kids" ISBN 978-958-49-1498-9

Que se verificó que el único oferente no está reportado como responsable fiscal, no tiene sanciones o inhabilidades y no está vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Que se verifico documentalmente que el oferente acreditó estar al día con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según certificación expedida por el Revisor Fiscal del oferente.

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Secretaría de Educación ubicada en la Cra 10 No 8-74 primer piso y en el expediente oficial de la Oficina de Contratación ubicada en la Cra 11 No 11-29 segundo piso del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JUSTIFICAR la contratación directa con la persona natural CARLOS MARIO RIVERA CORREA identificada con Nit. 11.203.839-4, de conformidad con lo regulado en el Articulo 2 literal g) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto reglamentario 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.8, en razón a que no existe pluralidad de oferentes, toda vez que la "DOTACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES INNOVADORES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERTENECIENTES A LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE CON EL OBJETO DE FORTALECER LA CALIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA", requerido por el Municipio, solo la persona Natural mencionada puede proveerlo en virtud de poseer los derechos como Distribuidor Exclusivo en el territorio nacional, del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato será "DOTACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES INNOVADORES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERTENECIENTES A LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE CON EL OBJETO DE FORTALECER LA CALIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA" por la modalidad de contratación directa, bajo la causal descrita en el literal g) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 "Cuando no exista pluralidad de oferentes" y hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 732.374.000)

ARTICULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación de DOTACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES INNOVADORES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERTENECIENTES A LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE CON EL OBJETO DE FORTALECER LA CALIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA", en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

PESOS ($ 732.374.000), para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2021 con la siguiente disponibilidad presupuestal.

CDP-2021001403 de fecha 19/07/2021			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2301012222012020 2517500562201026 2.3.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUETE: LIBRE ASIGNACIÓN	$347.947.721,26
2301012222012020 2517500562201026 2.3.2.02.01.003	1301	Otros bienes trasportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	$2.791.855
2301012222012020 2517500562201026 2.3.2.02.01.003	1428	Otros bienes trasportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: R.B. RTOS FROS SGP EDUCACION CALIDAD	$2.087.239
2301012222012020 2517500562201026 2.3.2.02.01.003	21203	Otros bienes trasportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA	$379.634.635

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Chía a los 21 JULIO DE 2021

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
SECRETARIA DE EDUCACION